

IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	
Identificación del Tratamiento	SOCIEDADES PROFESIONALES
Descripción de la Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> • REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES. • CONTROL DE TÍTULOS, DE EJERCICIO PROFESIONAL Y ESPECIALIZACIÓN. • CONTROL DE INCOMPATIBILIDADES PROFESIONALES. • REGISTRO DE CARGOS CORPORATIVOS. • GESTIÓN DE CUOTAS COLEGIALES. • EMISIÓN DE CERTIFICACIONES Y ACREDITACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE POTESTADES JURÍDICO-PÚBLICAS. • ENVÍO DE COMUNICACIONES, EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, VINCULADAS CON EL EJERCICIO DE POTESTADES DE DERECHO PÚBLICO. • FINES CIENTÍFICOS, HISTÓRICOS Y ESTADÍSTICOS. • MEDIACIÓN Y ARBITRAJE. • EL EJERCICIO DE CUALQUIER OTRA POTESTAD ESTATUTARIA DE DERECHO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE INTERESADOS/AS Y DE LOS DATOS PERSONALES	
Interesados	<ul style="list-style-type: none"> • PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
1.- Datos Personales Identificativos:	<ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE Y APELLIDOS. • D.N.I. / C.I.F. • DIRECCIÓN; TELÉFONO; EMAIL, WEB. • NÚMERO DE COLEGIADO.
2. -Otros tipos de datos:	<ul style="list-style-type: none"> • CARACTERÍSTICAS PERSONALES. • ACADÉMICAS Y PROFESIONALES.

CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS A LOS QUE SE COMUNICARÁN LOS DATOS PERSONALES	
Categoría de Destinatarios:	<ul style="list-style-type: none"> • CONSEJOS DE COLEGIOS AUTONÓMICOS Y COLEGIOS OFICIALES DE LA MISMA PROFESIÓN. • CONSEJOS Y COLEGIOS DE OTRAS PROFESIONES, CUANDO SEA PARA EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS SIMILARES O CUANDO ASÍ SE DISPONGA EN UNA LEY. • ÓRGANOS JURISDICCIONALES. • ADMINISTRACIONES GENERAL DE ESTADO, DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, LOCAL E INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO COMPETENTES, PARA EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS SIMILARES O CUANDO ASÍ LO ESTABLEZCA UNA LEY. • SERVICIOS PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS OFICIALES. • SEGUROS OBLIGATORIOS DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL. • CUALQUIER OTRA QUE RESULTE DE LA NORMATIVA VIGENTE, CON RANGO DE LEY.

LEGITIMACIÓN

ARTÍCULO 6.1.A) RGPD EL INTERESADO DIO SU CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA UNO O VARIOS FINES ESPECÍFICOS.

ARTÍCULO 6.1.B) RGPD EL TRATAMIENTO ES NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO EN EL QUE EL INTERESADO ES PARTE O PARA LA APLICACIÓN A PETICIÓN DE ESTE DE MEDIDAS PRECONTRACTUALES.

ARTÍCULO 6.1.C) RGPD EL TRATAMIENTO ES NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL APLICABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

- LEY 2/2007, DE 15 DE MARZO, DE SOCIEDADES PROFESIONALES.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

DE ACUERDO CON EL ART. 32 DEL RGPD 2016/679, EL RESPONSABLE HA REALIZADO UNA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PARA PODER GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS.

EN BASE A DICHA EVALUACIÓN, SE HAN ADAPTADO LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS NECESARIAS QUE SE HAN REFLEJADO EN EL INFORME DE ANÁLISIS DE RIESGOS CORRESPONDIENTE.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

NO SE PREVÉN TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS.

TIPOLOGÍA DE DATOS

DATOS NORMALES.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

SERÁN CONSERVADOS MIENTRAS PERSISTA LA RELACIÓN CON EL COLEGIO, NO SE SOLICITE LA SUPRESIÓN POR PARTE DEL INTERESADO, O ASÍ LO ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN COMPETENTE.